

**Oficio: U.A.I.P. 2662/2020**

**Asunto: Se remite respuesta**

**Guanajuato, Gto; a 19 de octubre de 2020**

**"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"**

**C. Karla Arredondo  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02213120**, el día **14 de octubre del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"El decreto 181 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado por el que se adicionó un segundo párrafo al artículo 66; un tercero y cuarto párrafos al artículo 69; un párrafo último al artículo 74 y el artículo 82- 2, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 97, tercera parte el 14 de mayo del 2020 relativo a realización de las reuniones de comisiones a distancia. Su artículo segundo transitorio señala que los Ayuntamientos, sus Comisiones y Órganos paramunicipales y desconcentrados que hayan deliberado y tomado acuerdos a través de sesiones a distancia, estos deberán ser convalidados cumpliendo con las formalidades que se prevén en las normas del decreto en mención. Por tal motivo se pregunta lo siguiente a) Si este municipio convalidó los acuerdos tomados a través de sesiones a distancia cumpliendo con las formalidades de este decreto; b) Si este municipio realizó adecuaciones en su marco normativo para armonizarlo con el decreto en mención. De ser positiva la respuesta a cualquiera de los puntos anteriores se solicita que acompañe o señale evidencia". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio: DG259/2020**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la información pública del Municipio de Guanajuato**





Guanajuato, Gto., a 16 de octubre 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Número de oficio: DG259 /2020

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Edificio**

En atención al oficio U.A.I.P.2636/2020 y través del cual hace saber de la solicitud de información planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 02213120, por la ciudadana Karla Arredondo, quien a propósito de las reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, alusivas a las reuniones a distancia, pregunta y requiere: a) Si este municipio convalidó los acuerdos tomados a través de sesiones a distancia cumpliendo con las formalidades de este decreto; b) Si este municipio realizó adecuaciones en su marco normativo para armonizarlo con el decreto en mención. De ser positiva la respuesta a cualquiera de los puntos anteriores se solicita que acompañe o señale evidencia", en tiempo y forma se indica:

En la sesión ordinaria número 33 del pasado 30 de mayo, el Honorable Ayuntamiento en observancia a lo establecido por el artículo transitorio segundo del Decreto 181 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado número 97, tercera parte y por el que se reformó la Ley Orgánica Municipal en cuanto a las sesiones a distancia, convalidó los acuerdos tomados en las sesiones plenarias, ordinaria 32 y extraordinaria número 8. Al respecto se acompañan como evidencias, un tanto del punto de acuerdo formulado sobre el particular por el Presidente Municipal y parte conducente del acta levantada con motivo de la citada sesión de Cabildo, ambos documentos tomados de la Gaceta Municipal, en donde precisamente se encuentran publicados y a disposición de cualquier interesado.

Por otro lado, en cuanto al segundo cuestionamiento es dable apuntar que el tema traído a colación por la peticionaria, se encuentra incluido o forma parte de los trabajos implementados al interior de la administración y encaminados como en otras ocasiones se ha informado, a lograr un paralelismo entre la legislación local y los reglamentos vigentes en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente



Lic. Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Con copia para:  
Archivo  
Minutario  
NSA



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

DEPENDENCIA

DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Convalidación sesiones de Ayuntamiento.



**PUNTO DE ACUERDO QUE SE FORMULA A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CONVALIDE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES PLENARIAS, ORDINARIA NÚMERO 32 Y EXTRAORDINARIA 08 LLEVADAS A CABO A DISTANCIA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS EL 29 DE ABRIL Y EL 08 DE MAYO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 181 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 97, TERCERA PARTE, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, por medio del cual la Secretaría de Salud Federal implementó diversas Medidas de Seguridad Sanitaria con el objeto de proteger la salud de los mexicanos, a través de la suspensión inmediata y hasta el 30 de abril 2020, de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, así como el resguardo domiciliario corresponsable sobre todo de la población más vulnerable, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. Dicho acuerdo entró en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.** En atención al acuerdo referido en el antecedente tercero, el Ayuntamiento de Guanajuato, en su sesión ordinaria número 31, celebrada el día 03 de abril de 2020, específicamente en el punto 6 del orden del día, aprobó el punto de acuerdo propuesto por el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, por medio del cual se implementaron medios electrónicos para el trabajo remoto del Ayuntamiento y de sus Comisiones, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 78, segunda parte, de fecha 17 de abril de 2020.

**TERCERO.** La Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, sometió a consideración de esa Asamblea una iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para que los Ayuntamientos y sus diversos órganos colegiados puedan llevar a cabo sesiones a distancia auxiliándose de los medios electrónicos.

**CUARTO.** El Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato, en su sesión ordinaria de fecha 07 de mayo de 2020, específicamente en el punto número 23 del orden del día, aprobó la iniciativa referida en el antecedente anterior, añadiendo de manera transitoria que los Ayuntamientos, sus Comisiones y Órganos Municipales que hayan deliberado y tomado acuerdos a través de la distancia, deberán ser convalidados con las formalidades que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus reglamentos, una vez entrado en vigor el Decreto Número 181, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 97, tercera parte.



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.**

**DEPENDENCIA**

**DIRECCION DE LA FUNCION EDILICIA**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ASUNTO**

*Convalidación sesiones de Ayuntamiento.*



### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que establece que los Ayuntamientos, sus Comisiones, y Órganos paramunicipales y desconcentrados que hayan deliberado y tomado acuerdos a través de sesiones a distancia, deberán ser convalidados con las formalidades que se prevén en las normas del mismo.

Por lo anterior se somete consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Ayuntamiento convalida los acuerdos tomados en las sesiones plenarias, ordinaria número 32 y extraordinaria 08 llevadas a cabo a distancia en medios electrónicos el 29 de abril y el 08 de mayo de 2020, respectivamente; en cumplimiento del artículo transitorio segundo del Decreto Número 181 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 97, tercera parte, por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El Ayuntamiento instruye a la Secretaría a efecto de que comunique a las Comisiones y Órganos paramunicipales y desconcentrados los efectos de la reforma a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en materia de sesiones a distancia, para que convaliden los acuerdos que hayan tomado en sesiones virtuales, de conformidad con el artículo transitorio segundo.

Dado en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a los 21 días del mes de mayo de 2020.

### **ATENTAMENTE**

**LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Acta de la sesión ordinaria número 33 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, siendo las 09:02 (nueve horas con dos minutos) del día 30 del mes de mayo de 2020 (dos mil veinte), celebrada a través de la plataforma digital "Hangouts Meet". - - - - -**

**- - - - - 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. - - - - -**

**Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Buenos días a todos. Bienvenidos a esta sesión ordinaria número 33 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2018-2021. A continuación, le solicito al señor Secretario del Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso declare la existencia del quórum legal. - - - - -

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Con su venia señor presidente. Buenos días a todos los señores ediles. Procedo en este momento a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Contadora Pública María Elena Castro Cerrillo y Licenciado José Luis Vega Godínez; y, los Regidores: Licenciada Cecilia Pöhls Covarrubias; Ingeniero Carlos Alejandro Chávez Valdez; Licenciada Virginia Hernández Marín; Licenciado Armando López Ramírez; Licenciada Lilia Margarita Rionda Salas; Licenciada Karen Burstein Campos; Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo; Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna; Licenciada María Esther Garza Moreno; Licenciada Ana Bertha Melo González y Contador Público Alejandro García Sánchez.** Doy cuenta Señor presidente, que existe quórum legal con 15 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en esta Asamblea serán válidos. - - - - -

**Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias señor Secretario, por favor proceda a desahogar el punto número dos del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. - - - - -

**- - - - - 2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. 3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 8, llevada a cabo el 08 de mayo de 2020. 4. Propuesta de Punto de Acuerdo que se formula a efecto de que el Ayuntamiento convalide los acuerdos tomados en las sesiones plenarias, ordinaria número 32 y extraordinaria 08 llevadas a cabo a distancia en medios electrónicos**

el 29 de abril y el 08 de mayo de 2020, respectivamente; en cumplimiento del artículo transitorio segundo del Decreto Número 181 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 97, tercera parte, por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; para en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 5. Presentación de un paquete de 3 dictámenes que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que contienen la conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en el municipio y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CSPTyM-025/2018-2021, relativo a la solicitud de la empresa de seguridad privada "Tecnovigilancia, S.A. de C.V." b) Dictamen con clave y número CSPTyM-026/2018-2021, relativo a la solicitud de la empresa de seguridad privada "K-NAN Servicios Profesionales, S.A. de C.V." c) Dictamen con clave y número CSPTyM-027/2018-2021, relativo a la solicitud de la empresa de seguridad privada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V." 6. Propuesta de Punto de Acuerdo que se formula a efecto de que el Ayuntamiento autorice la creación y reglas de operación del Programa Apoyos Solidarios, derivado de la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-COV2 (COVID19). 7. Presentación de un paquete de 5 dictámenes que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CHPCPyDI/098/18-21, relativo a la modificación del presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2020, relativo al Tabulador de Dietas y Salarios. b) Dictamen con clave y número CHPCPyDI/104/18-21, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a ampliaciones líquidas solicitada por diversos Centros Gestores para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020. c) Dictamen con clave y número CHPCPyDI/105/18-21, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a las ampliaciones

recibida en la Secretaría del Ayuntamiento. **12. Asuntos Generales.**

**13. Clausura de la Sesión.** - - - - -

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Con su venia señor Presidente. Someto a consideración de todos ustedes el proyecto de orden del día. Pregunto a los señores municipales si están de acuerdo con la propuesta de orden del día. Por lo que me permito preguntar a todos ustedes, si están por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando su mano a efecto de tomar la votación correspondiente. Señor Presidente, le informo que la dispensa de la lectura y el contenido del proyecto del orden del día, han sido aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

**Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Señor secretario, continúe con el tercer punto del orden del día. - - - - -

- - - - - **3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 8, llevada a cabo el 08 de mayo de 2020.** - - - - -

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Este punto, corresponde a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 08, llevada a cabo el día 08 de mayo de 2020.

**Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Proceda a recabar la votación que corresponde si es tan amable señor Secretario y le pido por favor en lo subsecuente pueda votar al último si así me lo permite y me considere en el último punto después de que mis compañeros hayan votado. - - - - -

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Claro que sí señor Presidente. Pregunto a los integrantes de esta Honorable Asamblea si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el contenido del acta de la sesión extraordinaria puesta a su consideración. Por lo que, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, a efecto de tomar la votación correspondiente. Señor Presidente, le informo que la dispensa de la lectura y el contenido del acta, han sido aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

**Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Continúe con el desarrollo del cuarto punto del orden del día señor Secretario. - - - - -

- - - - - **4. Propuesta de Punto de Acuerdo que se formula a efecto de que el Ayuntamiento convalide los acuerdos tomados en las sesiones plenarias, ordinaria número 32 y extraordinaria 08 llevadas a cabo a distancia en medios electrónicos el 29 de abril y el**

**08 de mayo de 2020, respectivamente; en cumplimiento del artículo transitorio segundo del Decreto Número 181 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 97, tercera parte, por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; para en su caso, aprobación del Ayuntamiento. - - - - -**

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Con su venia señor Presidente. El punto número cuatro del orden del día es el que se refiere a la propuesta de Punto de Acuerdo que se formula a efecto de que el Ayuntamiento convalide los acuerdos tomados en las sesiones plenarias, ordinaria número 32 y extraordinaria 08 llevadas a cabo a distancia en medios electrónicos el 29 de abril y el 08 de mayo de 2020, respectivamente; en cumplimiento del artículo transitorio segundo del Decreto Número 181 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 97, tercera parte, por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; para en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Cedo el uso de la palabra al Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. - - - - -

**Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo:** Señor Secretario, nada más una duda a fin de tener certeza sobre este acto que se va a votar. En los documentos que se nos mandaron con la convocatoria, no aparece ni el nombre ni la rúbrica de quién formula esta propuesta, ahorita en lo que usted acaba de leer, nada más se comentó que se formula, pero no queda claro quién o qué persona en teoría lo estaría proponiendo, entonces, nada más para que exista una certeza y quede constancia de ello en audio y video. - -

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Muchas gracias señor regidor. La propuesta es formulada por el señor Presidente Municipal - - - - -

**Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo:** Muchas gracias, porque no lo hicieron saber con la convocatoria ni anexos, entonces, para tener cuidado en este tipo de cuestiones. - - - - -

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Gracias señor Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. A continuación, tiene el uso de la palabra la Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso. - - - - -

**Licenciada Magaly Liliana Segoviano Alonso:** Señor Secretario, en la propuesta de punto de acuerdo que se está poniendo a consideración, quiero preguntar o aclarar solamente, entonces, de acuerdo al documento, lo que realizamos en las sesiones anteriores ordinaria 32 y extraordinaria 8 ¿quiere decir que no tenían validez hasta que se reformó la ley orgánica? - - - - -

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** No, aquí es importante señalar que cuando viene la contingencia, el municipio de Guanajuato fue de los primeros municipios que acordó en pleno la posibilidad de llevar a cabo sesiones virtuales. Ahora bien, el artículo transitorio de la reforma de esta ley señala que los acuerdos tomados en sesiones a distancia, deberán ser convalidados, y de acuerdo a la Real Academia, convalidar significa confirmar o revalidar algo, especialmente un acto jurídico. Es decir, nuestras sesiones son totalmente válidas y con esto convalidamos las mismas ya que el artículo transitorio así lo señala. Adelante señor Regidor Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. - - - - -

**Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo:** Quiere decir que ya eran válidas y ahorita estamos confirmando la validez, o sea, ¿sino aprobamos esto siguen siendo válidas? - - - - -

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Es correcto. - - - - -

**Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo:** Entonces, ¿es innecesario este punto no? Si ya son válidas, no existe ningún sentido, o ¿cuál sería el alcance jurídico de no aprobar este documento? ¿Serían o no serían válidas? - - - - -

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Primero, tiene usted mucha razón señor regidor, los actos que se aprobaron en la sesión extraordinaria y en la sesión ordinaria de manera virtual son válidos totalmente, el artículo transitorio de esta reforma señala que tenemos que convalidar estas sesiones de acuerdo al numeral que se acaba de reformar, por tal motivo, es solamente darle seguimiento a lo que señala la reforma a la Ley Orgánica Municipal. - - - - -

**Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo:** Me queda claro, nada más que no me está contestando mi pregunta, mi pregunta concreta es ¿cuál es la consecuencia jurídica de no aprobar este documento? - - - - -

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Simple y sencillamente en primer lugar, serían válidas las sesiones y lo que no haríamos, es no dar seguimiento al transitorio que señala la reforma a la Ley Orgánica Municipal y de fondo las sesiones serían válidas. - - - - -

**Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo:** O sea, no existiría una consecuencia jurídica de no aprobar esto. - - - - -

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Pues simple y sencillamente una inobservancia a lo que señala el artículo transitorio de la ley orgánica que se reformó, pero la validez jurídica de los actos que se han aprobado, serían

totalmente válidos. -----

**Licenciado Oscar Edmundo Aguayo Arredondo:** Muchas gracias. ----

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Gracias señor regidor, sino existe algún otro comentario, procederemos a recabar la votación. Señor Presidente, le informo que el punto de acuerdo, ha sido aprobado por 13 votos a favor y 2 votos en contra de los Regidores Magaly Liliana Segoviano Alonso y Oscar Edmundo Aguayo Arredondo. Por lo tanto, el punto de acuerdo número cuatro ha sido aprobado. -----

**Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias señor secretario, continúe con el desarrollo del quinto punto del orden del día. ---

----- **5. Presentación de un paquete de 3 dictámenes que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que contienen la conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en el municipio y que se describen a continuación: a Dictamen con clave y número CSPTyM-025/2018-2021, relativo a la solicitud de la empresa de seguridad privada "Tecnovigilancia, S.A. de C.V." b) Dictamen con clave y número CSPTyM-026/2018-2021, relativo a la solicitud de la empresa de seguridad privada "K-NAN Servicios Profesionales, S.A. de C.V." c) Dictamen con clave y número CSPTyM-027/2018-2021, relativo a la solicitud de la empresa de seguridad privada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V." -----**

**Doctor Héctor Enrique Corona León:** Gracias señor Presidente. El siguiente punto, es el relativo a la presentación de un paquete de 3 dictámenes que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que contienen la conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en el municipio y que se describen a continuación: a Dictamen con clave y número CSPTyM-025/2018-2021, relativo a la solicitud de la empresa de seguridad privada "Tecnovigilancia, S.A. de C.V." b) Dictamen con clave y número CSPTyM-026/2018-2021, relativo a la solicitud de la empresa de seguridad privada "K-NAN Servicios Profesionales, S.A. de C.V." c) Dictamen con clave y número CSPTyM-027/2018-2021, relativo a la solicitud de la empresa de seguridad privada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V."-----

**Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias señor secretario,